



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

OK

R- DNAT - 2019 - 0993

Salta, 23 de julio de 2019

EXPEDIENTE Nº 11.320/2013

VISTA:

La resolución DNAT-2014-0586 a fs. 41/58, de fecha seis de mayo de dos mil catorce, mediante la que se aprueba Matriz Curricular y contenidos programáticos de la asignatura Introducción a la Producción Animal, correspondiente al Plan de Estudio 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica, y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de dicha asignatura, Ing. Agr. Rebeca Liliana Carabajal a fs. 66/68, eleva actualización del reglamento de cursado y evaluación de la materia Introducción a la Producción Animal - plan 2013.

Que la comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento a fs. 77, aconsejan aprobar la modificación propuesta por la Ing. Agr. Rebeca Liliana Carabajal, al Anexo III - Reglamento de Cátedra.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el nuevo Reglamento de Cátedra, correspondiente a la asignatura Introducción a la Producción Animal, de la carrera Ingeniería Agronómica - Plan 2013, que se dicta en la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera, elevado por la Ing. Agr. Rebeca Liliana Carabajal.

ARTICULO 2º.- DEJAR INDICADO que si se adjunta el archivo digital del Reglamento de Cátedra de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2013-0611.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección de Alumnos fotocópiese siete (7) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Agronomía, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra, Sede Regional y para la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



R- DNAT - 2019 - 0993

Salta, 23 de julio de 2019

EXPEDIENTE N° 11.320/2013

ANEXO III REGLAMENTO DE CÁTEDRA

INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN ANIMAL

Para el dictado de Introducción a la Producción Animal se abordarán técnicas de enseñanza grupales que permitirán lograr aprendizajes significativos en los alumnos y la consecución de los objetivos propuestos para que éstos regularicen o promocionen la materia. El cursado se organiza de forma teórico-práctica, considerando que deben cumplimentarse 8 horas semanales, éstas se distribuirán de la siguiente manera: 2 (dos) clases teóricas de 2 (dos) horas cada una, un trabajo práctico de 3 (tres) horas y 1 (una) hora que será destinada a trabajo individual para la lectura obligatoria de papares o artículos de revistas de actualidad proporcionados por la cátedra y la presentación final de una monografía grupal sobre temas propuestos por la cátedra.

CRITERIOS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Exámenes Parciales:

Estos son redactados con contenidos teóricos y prácticos de modo de poder evaluar contenidos conceptuales, procedimentales y el uso correcto de términos técnicos. Se establecen 3 (tres) exámenes parciales durante el cursado de la materia, el alumno solo podrá recuperar 1 (uno) examen parcial.

Trabajos Prácticos:

El lugar de realización de los prácticos se señalará en el transparente informativo de la cátedra con una anticipación de por lo menos tres días hábiles, además de dar aviso en las clases teóricas y en la Plataforma Moodle de la cátedra. Cuando sea requerido (aparatos y sistemas por el manipuleo de vísceras) los alumnos deberán asistir con delantal y guantes, si así no fuera el alumno no podrá participar del trabajo práctico.

A la hora de inicio se tomará un coloquio de tres preguntas acerca del tema señalado en cada guía del trabajo práctico o de los papers disponibles en la plataforma Moodle o en la fotocopiadora de la Facultad, dicho coloquio se aprobará respondiendo correctamente dos preguntas. Al finalizar el trabajo práctico se tomará asistencia a los presentes.

Se solicita la presentación de un informe de cada práctico, el mismo deberá presentarse en un plazo no mayor a una semana, el contenido del informe solicitado se encuentra en la guía



R- DNAT - 2019 - 0993

Salta, 23 de julio de 2019

EXPEDIENTE N° 11.320/2013

correspondiente. Los informes se calificarán como Aprobado o Rehacer, el alumno tendrá una semana para corregir el informe y presentarlo nuevamente.

Examen Final:

El examen final será oral ó escrito tanto para alumnos regulares como libres y para aprobar el mismo deberán obtener una nota igual o mayor a 4 (cuatro).

En el caso de los alumnos libres, antes de la fecha del examen, deberán realizar un reconocimiento de los elementos vistos y caracterizados en los prácticos (vísceras, huesos, articulaciones, herramientas de campo, elementos de inseminación artificial, muestras de alimentos, etc.) esta evaluación previa se calificará como Cumplimentó o No Cumplimentó, realizada satisfactoriamente habilitara al alumno para el exámen final oral o escrito. De ser requeridas aclaraciones por parte del tribunal el alumno libre responderá preguntas sobre los temas del exámen escrito.

Condiciones para obtener la regularidad y/o promoción:

Régimen de regularidad:

Los alumnos que se inscriban en la materia deberán cumplir con los siguientes requisitos para que sean considerados regulares:

- Asistir y tener aprobados el 80 % de las clases prácticas.
- Aprobar el 80 % de los coloquios.
- Tener presentado y aprobado el informe requerido de cada trabajo práctico.
- Rendir 3 (tres) parciales teórico-prácticos debiendo aprobar con una nota mayor o igual al 60 % del total de puntos (60/100). Solo uno de los parciales tendrá opción a recuperación la cual también deberá aprobarse con una nota mayor o igual al 60 % del total de puntos (60/100).
- Al final del cursado se tomará el recuperatorio del 1º, 2º o 3º parcial que se aprobará con el 60 % del total de puntos (60/100).

Régimen de promoción:

El régimen de promoción permite al alumno finalizar la materia cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Tener finalizada la Materia correlativa Bioquímica según Plan 2013 de la carrera.
- Asistir y tener aprobados el 100 % de los Trabajos Prácticos.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2019 - 0993

Salta, 23 de julio de 2019

EXPEDIENTE N° 11.320/2013

- Tener el 80 % de asistencia a las clases teóricas.
- Tener aprobados cada uno de los tres parciales teórico-prácticos con una nota mayor o igual al 80 % del total de puntos (80/100)
- El alumno en régimen de promoción no cuenta con la opción de exámenes recuperatorios.
- En fecha a acordar con el alumno en promoción, antes del cierre de planillas, se realizará una evaluación oral donde se observará el desempeño del alumno en temas relevantes de la materia, especialmente en los temas evaluados en el último parcial donde no mostró óptimo rendimiento.
- Para alcanzar la promoción directa de la materia sin examen, el alumno deberá cumplimentar todos los requisitos anteriores y aprobar la evaluación oral al final del cursado, con nota igual o mayor a 7(siete).